



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 847 DE 2019 (20 DE DICIEMBRE)

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCIÓN,  
Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;**

#### **LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el párrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde



presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."

Que las Secretarías de Educación, Salud, Gobierno y Obras Públicas, mediante oficios con el visto bueno del señor Alcalde solicita realizar una Adición al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11.449'053.378.22.00)**, de los cuales **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.590'000.000.00)**, corresponden a recursos provenientes de un mayor valor recaudado de la fuente **Libre Asignación**, los cuales se presupuestaron inicialmente en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$133.539.508.879.00) y con corte a noviembre del año 2019 la ejecución refleja un recaudo por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$143.133'304.467.00), generando un mayor valor recaudado por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$9.593'795.588.00); dichos recursos se deben adicionar en el presupuesto de la vigencia 2019, por cuanto son de urgente incorporación, para la sustitución de fuente en el presupuesto y las afectaciones derivadas del mismo, por la no venta del predio de la Institución Educativa Oficial José María Escrivá de Balaguer de conformidad con el oficio del IDUVI con radicado número 20199999936978 de fecha 13 de diciembre de 2019, y de esta manera poder cumplir con las obligaciones realizadas con cargo a los Acuerdos Nos: 145 y 150 de 2018 que dentro de sus fuentes de financiación afecta la venta de este predio en la suma de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.134'500.000.00), a la vez el valor restante como lo solicita el señor Alcalde, van para la ejecución de actividades prioritarias en otros sectores, en cumplimiento de los Planes y Proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019; **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.743'296.311.00)**, de los cuales corresponde la suma de **Sesenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y nueve Pesos Moneda Legal Colombiana (\$69'249.289.00)**, provenientes de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 012017 de 14 de Noviembre de 2019, para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Jornada Regular y Resoluciones Nos. 012018 de 14 de Noviembre de 2019 y No. 012353 de 26 de noviembre de 2019, para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Jornada Única provenientes de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 012017 de 14 de Noviembre de 2019, para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Jornada Regular y Resoluciones Nos. 012018 de 14 de Noviembre de 2019 y No. 012353 de 26 de noviembre de 2019, para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Jornada Única y la suma de **Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Siete Mil Veintidós Pesos Moneda Legal Colombiana (\$1.674'047.022.00)**, provenientes del modificadorio No. 2, Adición No. 2 y Prorroga No. 2 al Convenio Interadministrativo de Asociación No. 1565 de 2016 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Municipio de Chía – Cundinamarca cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Municipio de Chía – Cundinamarca, para realizar el proyecto denominado: "Segunda Etapa

JP

de la Construcción de los Colectores Márgenes del Río Frio y Sistemas de Bombeo hacia la PTAR Chía II en el Municipio de Chía – Cundinamarca”, adición por valor de Mil Novecientos Sesenta Y Nueve Millones Quinientos Noventa Y Un Mil Cincuenta Y Siete Pesos M/L (\$1.969'591.057.00), de los cuales la Corporación aportará la suma de Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Siete Mil Veintidós Pesos M/L (\$1.674'047.022.00), y el Municipio aportará la suma de Doscientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Treinta Y Cinco Pesos (\$295'544.035.00) y **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINDIDOS CENTAVOS (\$115'757.067.22)**, correspondientes al mayor valor que se genera entre los recursos de las fuentes COLJUEGOS S.S.F Y S.S.F. RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO, según liquidación mensual de afiliados elaborada por el Ministerio de Salud y Protección VS los apropiados en el presupuesto inicial del Municipio de Chía para la vigencia 2019, tal como lo muestra en el siguiente cuadro resumen:

**CONSOLIDACION RECURSOS RÉGIMEN SUBSIDIADO - VIGENCIA 2019**

DESCRIPCION	TOTAL EJECUCIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS ELABORADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	TOTAL RECURSOS REGIMEN SUBSIDIADO APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	DIFERENCIA POR ADICIONAR PPRESUPUESTO 2019
AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO <b>FUENTE: COLJUEGOS S.S.F.</b>	945,788,644.98	864,454,418.16	<b>81,334,226.82</b>
AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO <b>FUENTE : S.S.F. RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO</b>	2,234,422,840.40	2,200,000,000.00	<b>34,422,840.40</b>
<b>TOTAL</b>			<b>115,757,067.22</b>

Que la Secretaría de Salud, mediante oficio con visto bueno del señor Alcalde solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.421'579.245.53)** provenientes de recursos sin Situación de Fondos administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la cofinanciación del Régimen subsidiado en salud, los cuales son necesarios de ajustar por la diferencia que se evidencia con respecto a los recursos apropiados en el presupuesto VS la Ejecución real en la vigencia 2019.

Que las Secretarías General, Educación, Desarrollo Económico, Obras Públicas, Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Gobierno y Planeación, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.168'599.115.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.877'000.000.00)**, afectando Presupuestalmente a Gastos de Personal y Gastos Generales y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA

*DIFERENCIA*", por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$291'599.115.00)**, afectando presupuestalmente los Sectores Estratégico Educación, Desarrollo Económico, Infraestructura Local, Buen Gobierno - Seguridad y Convivencia, Buen Gobierno - Gobierno Participativo y Buen Gobierno - Planificación Sostenible, por cuanto los saldos de los rubros afectados por el momento son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.168'599.115.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$177'000.000.00)**, afectando Presupuestalmente a Gastos de Personal y Gastos Generales y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", por la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.991'599.115.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Educación, Desarrollo Económico y Buen Gobierno - Seguridad y Convivencia, los cuales requieren los recursos para garantizar el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ, Marcamos la diferencia", trazadas para la presente vigencia y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha 20 de diciembre de 2019 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió en la presente vigencia los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2019002233 de fecha 09 de diciembre de 2019; 2019002243, 2019002244 y 2019002245 de fecha 12 de diciembre de 2019; 2019002251, 2019002252, 2019002253, 2019002256 y 2019002258 de fecha 16 de diciembre de 2019; 2019002259 de fecha 17 de diciembre de 2019 y 2019002267 de 18 de diciembre de 2019 y los Certificados de Viabilidad de Ingreso de fecha 06, 12, 16 y 19 de diciembre de 2019.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió conceptos favorables Nos: 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y**

OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11.449'053.378.22.oo), según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	11,449,053,378.22
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	11,449,053,378.22
111		INGRESOS CORRIENTES	11,333,296,311.00
1111		INGRESOS TRIBUTARIOS	9,590,000,000.00
11111		IMPUESTOS DIRECTOS	5,600,000,000.00
1111101	1101	Impuesto predial FUENTE: LIBRE ASIGNACION	4,000,000,000.00
1111102	1101	Impuesto predial Vigencias anteriores FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,600,000,000.00
11112		IMPUESTOS INDIRECTOS	3,990,000,000.00
1111201	1101	Industria y comercio FUENTE: LIBRE ASIGNACION	800,000,000.00
1111203	1101	Retención Industria y comercio FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,800,000,000.00
1111204	1101	Anticipo de Industria y Comercio FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,390,000,000.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,743,296,311.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	1,743,296,311.00
111252		OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	1,743,296,311.00
11125209	81105	Cofinanciación MEN Resolución N° 012017 de 2019 PAE - Regular FUENTE: Resolución MEN N° 012017 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	27,322,405.00
11125210	81106	Cofinanciación MEN - PAE - Jornada Única FUENTE: Resolución MEN N° 012018 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	27,322,404.00
11125210	81108	Cofinanciación MEN - PAE - Jornada Única FUENTE: Resolución MEN N° 012353 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	14,604,480.00
11125211	81104	Cofinanciación Convenio CAR No. 1565 de 2016 FUENTE: Convenio CAR N° 1565 de 2016 -Construcción Colectores Márgenes del Rio Frio	1,674,047,022.00
113		INGRESOS FONDOS ESPECIALES	115,757,067.22
1131		FONDO LOCAL DE SALUD	115,757,067.22
11311		INGRESOS CORRIENTES	115,757,067.22
113111		APORTES NACIONALES	115,757,067.22
1131112		OTROS APORTES NACIONALES	115,757,067.22
113111202	71119	COLJUEGOS FUENTE: COLJUEGOS S.S.F.	81,334,226.82
11311201	82103	Rentas Cedidas FUENTE: S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	34,422,840.40

**ARTÍCULO 2°:** Adicionar al presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11.449'053.378.22.oo)**, según el siguiente detalle: según el siguiente detalle:

ADICION DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	11,449,053,378.22

30

ADICION DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
23		Gastos de Inversión "Si... Marcamos la diferencia"	11,449,053,378.22
2301		Administración central	11,449,053,378.22
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	9,629,729,382.00
2301011		"Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia "	1,260,980,093.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	560,980,093.00
2301011105	1101	"Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	540,080,093.00
2301011106	1101	Modernización de la Secretaría de Educación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,900,000.00
23010113		"Proyecto Fortalecimiento en el ingreso, permanencia y/o ampliación en la educación terciaria"	700,000,000.00
2301011301	1101	Fondo de Educación Superior -FOES- FUENTE: LIBRE ASIGNACION	700,000,000.00
2301012		"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"	8,368,749,289.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	234,249,289.00
230101214	1101	Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
230101215	81105	Alimentación Escolar FUENTE: Resolución MEN N° 012017 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	27,322,405.00
230101215	81106	Alimentación Escolar FUENTE: Resolución MEN N° 012018 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	27,322,404.00
230101215	81108	Alimentación Escolar FUENTE: Resolución MEN N° 012353 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	14,604,480.00
230101216	1101	Transporte Escolar FUENTE: LIBRE ASIGNACION	115,000,000.00
23010126		"Proyecto Construcción de la Institución Educativa Oficial San José María Escrivá de Balaguer"	2,500,000,000.00
2301012601	1101	Construcción de Infraestructura Educativa FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,155,333,737.00
2301012602	1101	Consultoría, asesoría e interventoría de la IEO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,344,666,263.00
23010127		"Proyecto Construcción de la Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas sede General Santander"	5,634,500,000.00
2301012701	1101	Construcción de Infraestructura Educativa FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,634,500,000.00
230102		SECTOR ESTRATÉGICO SALUD	115,757,067.22
2301021		"Programa Todos Asegurados en Salud. Si Marcamos la Diferencia"	115,757,067.22
23010211		Proyecto Fortalecimiento del Aseguramiento	115,757,067.22
2301021101	71119	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: COLJUEGOS S.S.F.	81,334,226.82
2301021101	82103	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	34,422,840.40
230112		SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,674,047,022.00
2301121		"Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia"	1,674,047,022.00
23011212		Proyecto Construcción de los Colectores Márgenes del Río Frío y Sistemas de Bombeo PTAR segunda Etapa	1,674,047,022.00

30

ADICION DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2301121201	81104	Servicio de Alcantarillado FUENTE: Convenio CAR N° 1565 de 2016 -Construcción Colectores Márgenes del Rio Frio	1,674.047,022.00
<b>230113</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>29,519,907.00</b>
2301131		"Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente"	29,519,907.00
23011311		Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	29,519,907.00
2301131101	1101	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: LIBRE ASIGNACION	29,519,907.00

**ARTÍCULO 3º:** Reducir al presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.421'579.245.53)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
<b>1</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>6,421,579,245.53</b>
<b>11</b>		<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>6,421,579,245.53</b>
<b>112</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.84</b>
<b>1123</b>		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>3.84</b>
<b>11232</b>		<b>Superávit Fiscal</b>	<b>3.84</b>
112321	71311	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET (Res 2297/2018)	0.84
112322	71206	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. Cta. Maestra Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	3.00
<b>113</b>		<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>6,421,579,241.69</b>
<b>1131</b>		<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>6,421,579,241.69</b>
<b>11311</b>		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,421,579,241.69</b>
<b>113111</b>		<b>APORTES NACIONALES</b>	<b>6,421,579,241.69</b>
<b>1131111</b>		<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1,970,620,739.69</b>
113111101	21307	Régimen Subsidiado a la Demanda - Continuidad FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	1,970,620,739.69
<b>1131112</b>		<b>OTROS APORTES NACIONALES</b>	<b>4,450,958,502.00</b>
113111201	71109	Fondo - ADRES FUENTE: PGN - ADRES S.S.F.	4,450,958,502.00

**ARTÍCULO 4º:** Reducir al presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.421'579.245.53)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>6,421,579,245.53</b>
<b>23</b>		<b>Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"</b>	<b>6,421,579,245.53</b>

REDUCCIÓN DE GASTOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2301		Administración central	6,421,579,245.53
230102		SECTOR ESTRATÉGICO SALUD	6,421,579,245.53
2301021		"Programa Todos Asegurados en Salud, Si Marcamos la Diferencia"	6,421,579,245.53
23010211		Proyecto Fortalecimiento del Aseguramiento	6,421,579,245.53
2301021101	21307	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	1,970,620,739.69
2301021101	71109	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: PGN - ADRES S.S.F.	4,450,958,502.00
2301021101	71206	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: R.B. Cta. Maestra Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	3.00
2301021101	71311	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: R.B. S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET (Res 2297/2018)	0.84

**ARTÍCULO 5º:** Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.168'599.115.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>2,168,599,115.00</b>
21		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,877,000,000.00</b>
212		<b>ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>1,877,000,000.00</b>
2121		<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>1,877,000,000.00</b>
21211		<b>Despacho del Alcalde</b>	<b>1,852,000,000.00</b>
212111		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,387,000,000.00</b>
2121111		<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>1,097,000,000.00</b>
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	75,000,000.00
212111102	1101	Auxilio de Alimentación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	12,000,000.00
212111104	1101	Prima de Servicios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	55,000,000.00
212111105	1101	Prima de Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	25,000,000.00
212111105	1101	Prima de Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	230,000,000.00
212111106	1101	Prima de Navidad FUENTE: LIBRE ASIGNACION	160,000,000.00
212111107	1101	Bonificación Especial de Recreación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
212111109	1101	Sueldo Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	520,000,000.00
2121112		<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>85,000,000.00</b>
212111201	1101	Honorarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
212111203	1101	Remuneración Servicios Técnicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	65,000,000.00
2121113		<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado</b>	<b>170,000,000.00</b>
212111301	1101	Caja de Compensación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
212111302	1101	A.P.S. Servicios Médicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00
212111303	1101	A.P.S. pensiones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	45,000,000.00
212111305	1101	Intereses de Cesantías FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
2121114		<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Público</b>	<b>35,000,000.00</b>
212111401	1101	Inst. Colomb. Btar. Fliar. (I.C.B.F.) FUENTE: LIBRE ASIGNACION	35,000,000.00

J.P.



CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
<b>212112</b>		<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>465,000,000.00</b>
<b>2121121</b>		<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>100,000,000.00</b>
212112102	1101	Materiales y Suministros FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
<b>2121122</b>		<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>365,000,000.00</b>
212112211	1101	Bienestar Social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	56,000,000.00
212112212	1101	Capacitación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	137,000,000.00
212112212	1101	Capacitación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
212112230	1101	Servicios de Vigilancia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	162,000,000.00
<b>21212</b>		<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>25,000,000.00</b>
<b>212121</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>25,000,000.00</b>
<b>2121211</b>		<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>25,000,000.00</b>
212121105	1101	Prima de Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
212121109	1101	Sueldo Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
<b>23</b>		<b>Gastos de Inversión "Si... Marcamos la diferencia"</b>	<b>291,599,115.00</b>
<b>2301</b>		<b>Administración central</b>	<b>291,599,115.00</b>
<b>230101</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>3,613,594.00</b>
<b>2301011</b>		<b>"Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia "</b>	<b>3,556,794.00</b>
<b>23010111</b>		<b>Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa</b>	<b>3,556,794.00</b>
2301011103	1301	Aplicación de proyectos educativos transversales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	938,700.00
2301011104	1101	Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento FUENTE: LIBRE ASIGNACION	63,619.00
2301011104	1301	Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	1,700,075.00
2301011105	1301	"Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad" FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	854,400.00
<b>2301012</b>		<b>"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"</b>	<b>56,800.00</b>
<b>23010121</b>		<b>Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo</b>	<b>56,800.00</b>
230101217	1301	Aplicación De Proyectos Educativos Transversales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	56,800.00
<b>230105</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>64,600,720.00</b>
<b>2301051</b>		<b>Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible</b>	<b>5,847,191.00</b>
<b>23010511</b>		<b>"Proyecto Promoción del Emprendimiento, competitividad, formalización y desarrollo empresarial del municipio"</b>	<b>5,847,191.00</b>
2301051101	1101	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,682,665.00
2301051101	1301	Promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	3,164,526.00
<b>2301052</b>		<b>Programa Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles</b>	<b>58,753,529.00</b>
<b>23010521</b>		<b>Proyecto Apoyo y promoción de buenas prácticas agropecuarias y/o agroindustriales</b>	<b>58,753,529.00</b>
2301052101	1301	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	4,000,000.00
2301052101	1101	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural FUENTE: LIBRE ASIGNACION	54,753,529.00

CONTRACREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
230107		<b>SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL</b>	<b>177,596,434.00</b>
2301071		<b>Programa Infraestructura Física</b>	<b>62,000,000.00</b>
23010711		<b>Proyecto Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de los Edificios Públicos Institucionales y de uso Público Comunitario</b>	<b>62,000,000.00</b>
2301071101	1301	Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración FUENTE: R. B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	62,000,000.00
2301072		<b>Programa Vías</b>	<b>107,191,834.00</b>
23010721		<b>"Proyecto Estudios y diseños para la construcción de vías, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Chía"</b>	<b>7,191,834.00</b>
2301072101	1101	Mantenimiento rutinario de vías FUENTE: LIBRE ASIGNACION	7,062,250.00
2301072101	1301	Mantenimiento rutinario de vías FUENTE: R. B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	129,584.00
23010723		<b>Proyecto Compra y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Menores del Banco de Maquinaria</b>	<b>100,000,000.00</b>
2301072301	1101	Mantenimiento de maquinaria y equipo menores FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
2301073		<b>Programa Equipamiento y Espacio Público</b>	<b>8,404,600.00</b>
23010731		<b>"Proyecto Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y mejoramiento del espacio público"</b>	<b>8,404,600.00</b>
2301073101	1101	"Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y espacio público - mobiliario" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	277,586.00
2301073104	1301	Estudios y Preinversión en Infraestructura FUENTE: R. B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	8,127,014.00
230113		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>17,500,887.00</b>
2301134		<b>Programa: Población Víctima del Conflicto</b>	<b>17,500,887.00</b>
23011341		<b>Proyecto Apoyo integral a población víctima del conflicto</b>	<b>17,500,887.00</b>
2301134101	1101	Atención y apoyo a las victimas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	17,500,887.00
230114		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO</b>	<b>7,749,980.00</b>
2301141		<b>Programa Marcando la diferencia con Formación y participación ciudadana</b>	<b>7,749,980.00</b>
23011411		<b>Proyecto Fortalecimiento e implementación de los mecanismos de participación ciudadana</b>	<b>7,749,980.00</b>
2301141102	1301	Apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil FUENTE: R. B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	7,749,980.00
230118		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE</b>	<b>20,537,500.00</b>
2301181		<b>Programa Planificación Sostenible</b>	<b>20,537,500.00</b>
23011813		<b>Proyecto Fortalecimientos a los Sistemas de Planificación del Territorio</b>	<b>20,537,500.00</b>
2301181301	1101	Sistema de Información geográfico y estadístico FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,537,500.00

**ARTÍCULO 6°:** Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOS MIL**

CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.168'599.115.00), según el siguiente detalle:

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>2,168,599,115.00</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>177,000,000.00</b>
<b>212</b>		<b>ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>177,000,000.00</b>
<b>2121</b>		<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>177,000,000.00</b>
<b>21211</b>		<b>Despacho del Alcalde</b>	<b>177,000,000.00</b>
<b>21211</b>		<b>Despacho del Alcalde</b>	<b>177,000,000.00</b>
<b>212111</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>167,000,000.00</b>
<b>2121111</b>		<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>33,000,000.00</b>
212111108	1101	Indemnización por Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	14,000,000.00
212111113	1101	Bonificación por Servicios Prestados FUENTE: LIBRE ASIGNACION	11,000,000.00
212111114	1101	Hora Extras y Días Festivos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,000,000.00
<b>2121113</b>		<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado</b>	<b>134,000,000.00</b>
212111304	1101	Fondo de Cesantías FUENTE: LIBRE ASIGNACION	132,000,000.00
212111306	1101	A.R.P. Riesgos profesionales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,000,000.00
<b>212112</b>		<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>10,000,000.00</b>
<b>2121122</b>		<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>10,000,000.00</b>
212112219	1101	Inhumación de Cadáveres FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
<b>23</b>		<b>Gastos de Inversión "Si... Marcamos la diferencia"</b>	<b>1,991,599,115.00</b>
<b>2301</b>		<b>Administración central</b>	<b>1,991,599,115.00</b>
<b>230101</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>1,964,251,037.00</b>
<b>2301011</b>		<b>"Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia "</b>	<b>1,960,637,443.00</b>
<b>23010111</b>		<b>Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa</b>	<b>1,960,637,443.00</b>
2301011105	1101	"Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,882,630,865.00
2301011105	1301	"Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad" FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	78,006,578.00
<b>2301012</b>		<b>"Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia"</b>	<b>3,613,594.00</b>
<b>23010121</b>		<b>Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo</b>	<b>3,613,594.00</b>
230101214	1101	Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	63,619.00
230101214	1301	Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	3,549,975.00
<b>230105</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>9,847,191.00</b>
<b>2301052</b>		<b>Programa Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles</b>	<b>9,847,191.00</b>

JP

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
23010524		"Proyecto Implementación modelo administrativo para la adecuada operación de Plaza de Mercado, PSF y vivero municipal"	9,847,191.00
2301052401	1101	"Mejoramiento, mantenimiento y mobiliario de plazas de mercado, mataderos, vivero." FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,682,665.00
2301052401	1301	"Mejoramiento, mantenimiento y mobiliario de plazas de mercado, mataderos, vivero." FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	7,164,526.00
<b>230113</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<b>17,500,887.00</b>
2301131		"Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente"	7,500,887.00
23011311		Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	7,500,887.00
2301131101	1101	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: LIBRE ASIGNACION	7,500,887.00
2301132		"Programa Chía con acceso a la Justicia ""Justicia Incluyente"""	10,000,000.00
23011321		Proyecto Apoyo a las actividades de Acceso a la Justicia	10,000,000.00
2301132102	1101	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00

**ARTICULO 7°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 8°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 9°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**MARIA CRISTINA BARBOSA BARBOSA**  
 Alcaldesa Municipal (E)

Elaboró y Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo Director Financiero  
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Iobar Jefe Oficina Asesora Jurídica

